DICTAMEN DAJ N° 234 del 14 de Febrero de 2019.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 113/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO AD REFERÉNDUM AL PGN 2019" ID N° 354421. DAJ Nº 562/2019, CEO N°113/2019.**

Abg, Dahiana Acosta, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo en fecha 08 de febrero de 2019, en la Sala de reuniones de la UOC, del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. *"El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

2. *Se invitó a los oferentes participantes a revisar copias de las ofertas, quienes luego de verificar manifiestan que:*

-El representante de la empresa los TRIGALES S.A manifiesta que la empresa TALAVERA ORTELLADO S.A en las fechas de las declaraciones juradas no corresponde a la fecha de la apertura de oferta, el certificado de origen nacional es de servicio de provisión y no de fabricación.

-El representante de la empresa LOS TRIGALES S.A manifiesta que la empresa ECO ASFALTO S.A no presenta certificado de origen nacional.

-El representante de la empresa LOS TRIGALES S.A manifiesta que el CONSORCIO FERRETARIA INTERNACIONAL S.A no presenta documentaciones que acrediten experiencia y capacidad financiera, así mismo no presenta certificado de origen nacional.

-El representante de la empresa LOS TRIGALES S.A manifiesta que la empresa SAMMAR S.A no presenta certificado de origen nacional.

-El representante de la empresa TALAVERA ORTELLADO S.A deja constancia de que las empresas SAMMAR S.A y ECO ASFALTO S.A no presentan certificado de origen nacional.

-El Representante de la empresa TALAVERA ORTELLADO S.A deja constancia de que el CONSORCIO FERRETARIA INTERNACIONAL S.A que ningunos de los integrantes del consorcio presentan experiencias documentadas, así como tampoco ningún formulario establecido en la adenda N° 4, ambos integrantes no presentan certificado de origen nacional.

-El representante de la empresa TALAVERA ORTELLADO S.A respondiendo a las observaciones realizadas por la empresa LOS TRIGALES S.A en la constancia Sipe presentada la fecha de apertura se encuentra activo referente a las declaraciones juradas, con relación al certificado de origen nacional, manifiesta que existe una combinación de producto y servicio teniendo en cuenta que son 5 puntos de entrega de la mescla asfáltica en frio si no existirá esos puntos de entrega el Ministerio de Industria y Comercio no emitiría dicho certificado.

Abog. Miguel Ángel Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

DICTAMEN DAJ N° 234 del 14 de Febrero de 2019.-

- **Memorándum CEO Nº 113/2019,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1- **LOS TRIGALES SA**
2- **TALAVERA ORTELLADO SA**
3- **ECO ASFALTO SA**
4- **SAMMAR SA**
5- **CONSORCIO FERRETERIA INTERNACIONAL S.A (DIOSMEDE ROQUE GARCIA–FERRETERIA INTERNACIONAL S.A)**

ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS

Respecto a la manifestación asentada en el acta: "*El representante de la empresa los TRIGALES S.A manifiesta que la empresa TALAVERA ORTELLADO S.A en las fechas de las declaraciones juradas no corresponde a la fecha de la apertura de oferta....*"

Se ha analizado las declaraciones juradas de la Empresa TALAVERA ORTELLADO[1] y las mismas se encuentran debidamente extendidas y firmadas por el representante legal, por lo tanto, son suficientes a sus efectos y cumplen con las exigencias del PBC. Con relación a las demás constancias asentadas se informan que las mismas deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que todos los oferentes participantes cumplen con lo exigido en el PBC conforme se detalla en el informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON

Jesús Ibarra

Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

[1] Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN DAJ N° 234 del 14 de Febrero de 2019.-

RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que ninguno de los sujetos individualizados dentro de las firmas participantes tiene vínculos activos en el SINARH.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS**

Se informa que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la propuesta presentada por el oferente las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I. Datos de la Licitación, Sección II. Criterios De Evaluación y Calificación, Sección VI Formularios, Sección VII Anexos*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Abog. Miguel Mario Bertoni
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO

LLAMADO MOPC N° 113/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO AD REFERÉNDUM AL PGN 2019" ID N° 354421	1. LOS TRIGALES SA	2. TALAVERA ORTELADO SA	3. ECO ASFALTO SA	4. SAMMAR SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Jesús Ribeiro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

ANEXO N° I

LLAMADO MOPC N° 113/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO AD REFERÉNDUM AL PGN 2019" ID N° 354421	5. CONSORCIO FERRETARIA INTERNACIONAL SA	
	DIOSMEDE ROQUE GARCIA	FERRETERIA INTERNACIONAL SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente		CUMPLE
D) Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguaydeberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en elapartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada enel Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado porEscritura Pública	CUMPLE	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo deintención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE	

Leó Manuel Pérez Maneb
Abogado

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

REF.: LLAMADO N° 113/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO AD REFERÉNDUM AL PGN 2019" ID N° 354421

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **(120) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: POR TOTAL	5 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: CONSORCIO FERRETERIA INTERNACIONAL SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ANIBAL LEZCANO SALDIVAR

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	08/02/2019	120	08/06/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	10.748.748.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA		FERRETERIA INTERNACIONAL SA
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071508044542/000	Gs 600.000.000	08/02/2019	18/06/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: TALAVERA ORTELLADO SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO BLOMBERG

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	08/02/2019	120	08/06/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	6.510.015.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002266	Gs 500.000.000	08/02/2019	08/07/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: LOS TRIGALES SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: OMAR E. BUSTOS ADI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	08/02/2019	120	08/06/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	11.862.694.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
2815080037200000	Gs 750.000.000	31/01/2019	30/06/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Ribeiro
Mat. C.S.J. N° 94.600

...stard
...s Jurídicos
...O.P.C.

4. **OFERENTE: SAMMAR SA**
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ISABEL ACHÓN

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	08/02/2019	120	08/06/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	7.233.205.333		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508009652	Gs 370.000.000	08/02/2019	07/08/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. **OFERENTE: ECO ASFALTO SA**
REPRESENTANTE LEGAL: RUBÉN ORLANDO GONZALEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	08/02/2019	120	08/06/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	10.126.690.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071508044591/000	Gs 510.000.000	31/01/2019	10/06/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Miguel Marín Beohard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.